

GUÍA ESTUDIANTES

El rol del Estado en el mercado

Introducción

La siguiente actividad será realizada en parejas y tiene como objetivo que logren realizar algunas conclusiones sobre el rol del Estado en el mercado.

Instrucciones

A continuación se les presentarán 3 fuentes de información, específicamente noticias. Deben leer detenidamente cada una, analizarlas y discutir las para poder completar el siguiente cuadro que sintetiza la información recogida en cada noticia.

	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3
¿Cuál es el tema del que trata la noticia?			
¿Cuál es el problema que se presenta en la noticia?			
¿Qué instituciones se nombran en las noticias revisadas?			
¿Estas instituciones son públicas o privadas?			
¿Qué rol cumplen estas instituciones con respecto al funcionamiento del mercado y los consumidores?			
¿Creen ustedes que es importante el rol que cumplen estas instituciones?, ¿por qué?			

¿Creen ustedes que es importante que el Estado regule el funcionamiento del mercado?, ¿por qué?			
¿Qué situaciones podrían ocurrir si el Estado no se ocupara de regular el mercado?			

Fuente 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERNAC LANZAN CAMPAÑA DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES: “TARJETA ROJA AL ABUSO”

Las autoridades hicieron un llamado a los consumidores a conocer sus derechos en materia de precio, promociones y ofertas, y garantía, puesto que un 37% de los chilenos no puede mencionar, por su propia cuenta, un derecho válido en materia de consumo, según un estudio del Servicio.

Hasta un costado del Estadio Nacional llegó el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Luis Felipe Céspedes, junto con el Director Nacional del SERNAC, Ernesto Muñoz, para entregar a los transeúntes, que esperan el inicio de la Copa América, la “tarjeta roja al abuso”, campaña que busca informar sobre los derechos en materia de consumo.

Esta iniciativa se centra en temas como el precio, el cual debe ser informado previamente de manera destacada y visible, con los impuestos y cualquier otro concepto incluido, además debe estar en pesos chilenos y a su vez, las empresas deben cobrar el precio informado.

Respecto a las promociones y ofertas, las empresas deben cumplir con todo lo que prometen en la publicidad y explicar claramente las restricciones. Mientras que el consumidor tiene derecho a recibir información clara y oportuna.

Sobre garantía legal, el SERNAC informó que cuando un producto nuevo falla o no es apto para su normal uso, el consumidor tiene la opción de elegir entre tres opciones: cambio del producto, reparación gratuita o la devolución del dinero, dentro de los tres primeros meses desde la compra o recepción del producto. Pero es el consumidor quien elige entre estas alternativas y no las empresas.

“Estamos utilizando todas las herramientas que tenemos para proteger los derechos de los consumidores. Por un lado, necesitamos que las personas conozcan sus derechos y sepan cómo ejercerlos, para evitar que cometan abusos. Esta campaña es parte de ese esfuerzo. Y por otro lado, estamos tramitando en el Congreso un proyecto de ley que permitirá al SERNAC actuar de forma proactiva, con nuevas facultades, para garantizar que las personas tengan la protección adecuada”, señaló el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Luis Felipe Céspedes.

El Director Nacional del SERNAC, Ernesto Muñoz, indicó que “un 37% de los chilenos no puede mencionar, por sí solo, un derecho válido en materia de consumo, según la radiografía del consumidor que hemos realizado junto con el centro MORI, lo cual nos preocupa, porque muchas veces los consumidores no reclaman por desconocimiento de sus derechos. Es por esto que hacemos un llamado al *fair play* de las empresas y a los consumidores a conocer sus derechos y ponerle “tarjeta roja a los abusos”.

Las autoridades hicieron un llamado a los consumidores a exigir el incumplimiento de sus derechos, de lo contrario, pueden acudir a Sernac en www.sernac.cl o al 600 594 6000 o desde celulares en el 02 2594 6000.

Fuente: Sernac (2015). Ministerio de Economía y SERNAC lanzan campaña de derechos de los consumidores: “Tarjeta Roja al Abuso”. Recuperado de <http://www.sernac.cl/ministerio-de-economia-y-sernac-lanzan-campana-de-derechos-de-los-consumidores-tarjeta-roja-al-abuso/>

Fuente 2

SII INICIA FISCALIZACIÓN A MÁS DE 3 MIL PREDIOS AGRÍCOLAS EN ZONAS URBANAS

Sábado, 19 de enero de 2013

Silvana Celedón Porzio

Economía y Negocios

Los contribuyentes tendrán 20 días hábiles para contestar, por lo que el organismo fiscalizador debiera tener en sus manos las respuestas a más tardar a mediados de febrero. Cerca de 3.500 cartas a propietarios de predios agrícolas ubicados en zonas urbanas ha despachado durante las últimas dos semanas el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se trata de la segunda fase de un plan masivo de fiscalización que el organismo inició a fines del año pasado, con visitas a terreno en distintas comunas del país en el marco del proceso de reavalúo de propiedades. Éste apunta a verificar que el uso que se le está dando a dichos terrenos sea realmente coincidente con el establecido en la Ley de Impuesto Territorial para su clasificación y su tasación por parte del SII.

El valor fiscal de una propiedad depende de si ésta tiene una clasificación agrícola (donde la tasación del terreno está asociada a su productividad) o no agrícola (donde la tasación depende del valor comercial del metro cuadrado). Esta diferencia es la que el SII está fiscalizando masivamente, considerando el crecimiento de las zonas urbanas en áreas donde abundan los predios agrícolas. Es el caso de Chicureo, en Colina, y de una serie de áreas en la VI Región, principalmente en Rancagua, entre otras zonas.

En los últimos años se habían realizado notificaciones, pero más bien selectivas. "Gracias al proceso de reavalúo hoy tenemos información más completa y actualizada, por lo que vamos a fiscalizar exhaustivamente que todos los contribuyentes estén efectivamente cumpliendo con lo establecido en la Ley de Impuesto Territorial", explicó el director del SII, Julio Pereira.

La notificación

En concreto, en la carta enviada por el SII se identifica la propiedad agrícola con su dirección y se la encasilla dentro de un sector urbano o de extensión urbana en una determinada comuna.

También da cuenta de un plazo de 20 días hábiles para que el dueño entregue varios antecedentes al Departamento Regional de Avaluaciones del SII y detalla la información requerida.

Entre estos antecedentes figuran las variedades y volúmenes de los productos agrícolas generados en el último año en el predio, montos relacionados con las compras de insumos y ventas de productos, y otras informaciones que avalen el destino agrícola del bien raíz. En el caso de que el destino del inmueble no sea el agrícola, el servicio pide indicar su uso actual. A su vez, si la propiedad es explotada por una tercera persona se debe indicar su nombre y RUT, y en caso de ser propietario de uno o más predios agrícolas, se obliga a informar el rol de avalúo y comuna en que se ubica cada uno de ellos.

El SII también informa en su carta que funcionarios del Departamento Regional de Avaluaciones coordinarán una visita a la propiedad. Finalmente, la autoridad advierte que el incumplimiento de la obligación de presentar la información señalada será sancionado.

El artículo 109 del Código Tributario establece una multa de hasta una UTA (cerca de \$500 mil) sólo por no entregar los antecedentes.

Si bien el servicio puede cambiar el destino de un predio, los propietarios que no estén de acuerdo con esa modificación pueden judicializar el tema. Así ha ocurrido en una serie de casos emblemáticos donde los propietarios han logrado revertir la reclasificación del Servicio de Impuestos Internos.

"Subterfugios" para reducir las contribuciones

De acuerdo con expertos inmobiliarios, uno de los "subterfugios" que más se emplea para reducir el monto de las contribuciones es clasificar un terreno como "agrícola" por el mayor período posible, apelando a vacíos de la Ley de Impuesto Territorial.

Por ejemplo, un propietario podría mantener plantaciones pequeñas en un predio de 20 hectáreas en Lo Barnechea y exhibir antecedentes de la producción sin construir una vivienda. Así puede mantener la clasificación de "no agrícola".

Es el caso de algunos terrenos en Lo Barnechea que es una zona donde, debido al valor comercial del metro cuadrado es alto, si estos terrenos fuesen "no agrícolas" pagarían contribuciones más altas.

A su vez, los propietarios de predios agrícolas en zonas urbanas pueden subdividir ese paño y modificar el uso de cada uno de los lotes en forma independiente. Así, recién después que cambió el uso de esos suelos, estos sitios pasan a tener la clasificación de "no agrícola". Esta situación se estaría dando –afirman fuentes– en varias zonas de la Región Metropolitana. El problema es que la ley lo permite.

Fuente: Economía y Negocios (2013). SII inicia fiscalización a más de 3 mil predios agrícolas en zonas urbanas. Recuperado de: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=105006>

Fuente 3

SEREMI DE SALUD CONTINÚA FISCALIZACIÓN A FARMACIAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LEY DE FÁRMACOS

Con un recorrido a las farmacias del centro de la ciudad continuó el programa de fiscalizaciones de la SEREMI de Salud de Arica y Parinacota para verificar en terreno el cumplimiento de las disposiciones de la nueva Ley de Fármacos, que comenzó a regir el viernes 14 de febrero.

“Continuamos verificando en terreno el cumplimiento de la nueva Ley de Fármacos, cuyo espíritu es el derecho de nuestra población a acceder a medicamentos de calidad, seguros y de bajo costo”, expresó el secretario regional ministerial de Salud Luis Sandrock.

En la fiscalización participaron el Intendente (S) Patricio López y el gobernador subrogante, Clemente Cerda, quienes evaluaron positivamente las fiscalizaciones y el impacto de la nueva Ley de Fármacos en la población regional.

“Estamos haciendo una visita de fiscalización a las principales farmacias en este concurrido sector del centro de la ciudad, donde hemos visto el favorable cumplimiento de la normativa de la nueva ley con respecto a la disposición y oferta pública de los Medicamentos Bioequivalentes, por lo que nos vamos muy satisfechos, ya que la industria farmacéutica está cumpliendo al 100% con lo requerido”, expresó el intendente subrogante, Patricio López.

Fuente: Minsal (2013). Seremi de salud continúa fiscalización a farmacias en el marco del cumplimiento de ley de fármacos. Recuperado de: <http://web.minsal.cl/node/777>